

ACUERDO de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 16 de febrero de 2006 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de febrero de 2006 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor C.L.B. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 25 de octubre de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificar íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 485/05	FRANCISCA SANTIAGO MARTIN.	FUENGIROLA
PS.MA 720/05	RAFAELA AGUILAR LOSADA.	MALAGA.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2838/05	ANGEL HERRERO CORTES	FRIGILIANA
PS.MA 2136/05	MANUEL CAMPOS PORRAS.	MALAGA
PS.MA 2800/05	OLGA SANTIAGO HURTADO.	MIJAS.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1,

110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1868/05	MARIA INMACULADA PINTADO MARTIN	BENALMADENA
PS.MA 1696/05	RAFAEL SECILLA LEON.	COIN
PS.MA 614/05	ANTONIA ANGULO JIMENEZ.	ESTEPONA
PS.MA 2646/04	ROCIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.	FUENGIROLA
PS.MA 3128/04	RABIA ASSIRAJ.	FUENGIROLA
PS.MA 881/05	VERONICA JAIME HERRERA.	FUENGIROLA
PS.MA 1732/05	WAFI DIHBI	FUENGIROLA
PS.MA 386/05	MANUELA GONZALEZ SANCHEZ.	MALAGA.
PS.MA 1687/05	MARIA MARTIN PEREZ.	MALAGA.
PS.MA 1612/05	MERCEDES CARMONA FERNANDEZ	MARBELLA.
PS.MA 1834/05	INMACULADA GOMEZ MUÑOZ.	MARBELLA.
PS.MA 1703/05	IRENE LORENZO PRIETO.	MIJAS.
PS.MA 1866/05	VANESA CAROL HENDERICKX.	MIJAS.
PS.MA 1890/05	MARIA CARMEN ESCOBAR ESCOBAR	VELEZ MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1946/05	GEMA MILAGROS SANCHEZ RUIZ	ANTEQUERA.
PS.MA 2140/05	JOSE DANIEL NARBONA PARADAS	ANTEQUERA.
PS.MA 817/05	RAMON GERMAN HERNANDEZ SANCHEZ.	BENALMADENA.
PS.MA 2172/05	M ^a . ARANZAZU SUAREZ LOZANO	BENALMADENA.
PS.MA 2184/05	ANA GONZALEZ MARTIN.	COIN
PS.MA 2106/05	JESUS MAROTO FIGUEROA.	ESTEPONA
PS.MA 2128/05	EL JAYAH ABDELKADER, DRIFA	FUENGIROLA
PS.MA 2130/05	LUCIANA ALEJANDRA GUSSONI BUENO	FUENGIROLA
PS.MA 1501/05	INMACULADA ORTEGA RODRIGUEZ.	MALAGA.
PS.MA 1524/05	SARA NAVAS RODRIGUEZ.	MALAGA.
PS.MA 1544/05	DOLORES CHAFINO FERNANDEZ.	MALAGA.
PS.MA 1550/05	MILAGROS LLAMAS MALDONADO.	MALAGA.
PS.MA 1566/05	LUCIA RABANEDA CORREDERA.	MALAGA.
PS.MA 1573/05	SOLORES SORIANO VARGAS.	MALAGA.
PS.MA 1595/05	MARIA BELEN EMETERIO PEREZ	MALAGA.
PS.MA 1694/05	DOLORES MOLINA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 1709/05	SUSANA FERNANDEZ CANO.	MALAGA.
PS.MA 1720/05	PILAR FERNANDEZ MARTIN.	MALAGA.
PS.MA 1900/05	SORAYA FLORIDO ARROYO.	MALAGA.
PS.MA 1915/05	LUZ MARIA MARTINEZ GONZALEZ	MALAGA.
PS.MA 1920/05	FRANCISCO MARTIN MARTIN.	MALAGA.
PS.MA 1986/05	ANGEL SALVADOR SANTANA MORENO	MALAGA.
PS.MA 2000/05	MARIA SUSANA GARCIA MORENO	MALAGA.
PS.MA 2053/05	YOLANDA MONTOYA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 2066/05	ANTONIO HEREDIA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 2085/05	LOURDES SANCHEZ MALLORQUIN.	MALAGA.
PS.MA 2123/05	SUSANA AYALA VIVAR.	MALAGA.
PS.MA 2139/05	ELOISA CANO ESPEJO.	MALAGA.

PS.MA 2177/05	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ANDRADE.	MALAGA.
PS.MA 2190/05	CATALINA LUCENA GIRON.	MALAGA.
PS.MA 2221/05	M ^o . DE LAS ANGUSTIAS DE LA TORRE GALEAS.	MALAGA.
PS.MA 2276/05	JESICA LLORENTE DIAZ.	MALAGA.
PS.MA 2294/05	RAQUEL ASUNCION LOPEZ GALVEZ.	MALAGA.
PS.MA 1956/05	SANDRA BARROSO CORTES.	MARBELLA
PS.MA 1761/05	IRENE GARCIA CANO.	MIJAS.
PS.MA 1865/05	YOLANDA MENDOZA REYES.	MIJAS.
PS.MA 2095/05	ENCARNACION LOPEZ AGUILAR.	RINCON VICTORIA
PS.MA 1802/05	MARIA PILAR SANCHEZ MARTIN.	TORREMOLINOS
PS.MA 2019/05	MARIA DEL CARMEN PAVON CHARNECO	TORREMOLINOS
PS.MA 2048/05	MANUELA MOYA PONCE DE LEON	TORREMOLINOS
PS.MA 1767/05	ELISABETH GUERRERO MOYA.	VELEZ MALAGA
PS.MA 1909/05	REINA MARGARITA LUJAN DE ROMAN	VELEZ MALAGA
PS.MA 2077/05	JUAN JOSE JIMENEZ RUIZ	VELEZ MALAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 73/06 VERONICA JAIME HERRERA. FUENGIROLA

Málaga, 11 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO

ANUNCIO de inicio de expediente para adopción de símbolos de este municipio (bandera y escudo). (PP. 1223/2006).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el inicio de expediente para adopción de símbolos de este municipio (bandera y escudo), cuya descripción se detalla en Anexo, se apertura un plazo de veinte días hábiles de información pública a efectos de sugerencias o reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Descripción de bandera y escudo del municipio de Alfarnatejo. Escudo español: Cortado: 1.º de azur, un molino de plata aclarado de azur, resaltado, en la esquina diestra, de una noria, también de plata, 2.º, de gules, un tejón arrestado de plata, con antifaz de sable. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Paño de proporciones 2/3 (alto por largo), dividido horizontalmente en dos franjas iguales, la primera de color rojo y la segunda de color azul. En el centro el escudo de armas municipal, se han organizado y diseñado conforme a las reglas de la heráldica y la vexilología.

Alfarnatejo, 22 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Antonio Benítez Barroso.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE

ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 70, de 12.4.2006).

Advertidos errores en el BOJA núm. 70, de fecha 12 de abril del año en curso, en relación a las bases de la convocatoria de una plaza de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), por la presente se efectúa corrección de errores en los siguientes términos:

1. En todos y cada uno de los apartados donde figura el carácter de funcionario interino de la plaza a ocupar como Vigilante Municipal, ha de figurar el carácter de funcionario de carrera.

2. La titulación exigida para ocupar la plaza será de Certificado de Escolaridad, en lugar de Graduado Escolar o equivalente, como dice.

3. En el apartado referido al plazo para la presentación de solicitudes, se manifiesta que será de «20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente convocatoria», debiendo decir: «20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOE».

Puente de Génave, 19 de abril de 2006.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 46, de fecha 9 de marzo de 2006, se publican íntegramente la convocatoria y bases generales para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.